



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 068/96, caratulado:
"s/DENUNCIA ACTUACION DE LOS RESPONSABLES DEL INFUETUR EN
LICITACION PUBLICA N° 02/96 Y CONTRATACION DIRECTA DE LA EMPRESA
SOL AUSTRAL S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Mario Daniel MARTINEZ en su carácter de apoderado de la empresa SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A., a través de la cual denuncia la conducta desplegada por los funcionarios del Instituto Fueguino de Turismo en relación a la Licitación Pública N° 02/96, referente a la contratación del servicio de guardia en el Complejo Aerosilla Glaciar Martial.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 004/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Mario Daniel MARTINEZ en su carácter de


apoderado de la empresa SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A., denunciando la conducta desplegada por los funcionarios del Instituto Fueguino de Turismo en relación a la Licitación Pública N° 02/96 referente a la contratación del servicio de guardia en el Complejo Aerosilla Glaciar Martial, concluyendo en que no se han observado irregularidades en el accionar de los funcionarios del citado organismo, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 068/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 004/97, notifíquese al Instituto Fueguino de Turismo en la persona de su Presidente y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 005/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 15 ENE 1997.


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur